

versal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la fusión no se produce ampliación de capital por estar en el supuesto contemplado en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Por Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A., Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo, por A.S.A. Agencia de Seguros Argentina, S.A., José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo, Administrador Solidario; por Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros, Rosa Alegría Íñiguez, Administradora Solidaria.—67.085. y 3.ª 7-11-2007

FARAZAR GESTIONES, S. L.
(Sociedad escindida)

INTERNATIONAL COLLEGE 2, S. L.
ZAGROS SPORTS 2, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Farazar Gestiones, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Farazar Gestiones, S.L.», «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi y Manouchehr Farhangi Farhangi.—66.699. y 3.ª 7-11-2007

FERPER, S. L.
Unipersonal

COMPAÑÍA ANDALUZA DE RENTA INMOBILIARIA, S. L.

COMPAÑÍA CORDOBESA DE RENTA INMOBILIARIA, S. L.

S. L. CAÑETE,
Unipersonal

INMUEBLES LAS QUEMADAS, S. L.
FINESAR ALKAZAR, S. L.

FINESAR ANDALUCÍA, S. L.
(Sociedades escindidas)

COMPAÑÍA MERIDIONAL DE INVERSIONES E INMUEBLES, S. L.

COMPAÑÍA MERIDIONAL DE INVERSIONES Y PATRIMONIO, S. L.

FERPER, S. L.

NORIEGA DE ARRENDAMIENTOS, S. L. U.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

Las Juntas generales extraordinarias de las siete sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 31 de octubre de 2007, en sesión conjunta, acordaron por unanimidad, la escisión total, simultánea de las mismas, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Córdoba, aprobando los respectivos Balances de escisión cerrados a 31 de agosto de 2007, ajustándose al proyecto de escisión depositado en dicho Registro Mercantil el día 26 de octubre de 2007, calificado favorablemente el 29 siguiente.

Como consecuencia de la escisión total de dichas sociedades, resultarán beneficiarias las siguientes: «Compañía Meridional de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada», de nueva creación, «Compañía Meridional de Inversiones y Patrimonio, Sociedad Limitada», de nueva creación, «Ferper, Sociedad Limitada», de nueva creación y «Noriega de Arrendamientos, Sociedad Limitada Unipersonal», preexistente.

La totalidad de las participaciones sociales en que se dividirá el capital social de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación y el resultante del aumento de la preexistente, se atribuirán a «Compañía Meridional de Inversiones, Sociedad Limitada», cuya sociedad es titular, de forma directa o indirecta, de la totalidad de las participaciones de las sociedades escindidas. Por esta razón las tres sociedades beneficiarias de nueva creación tendrán la condición de sociedades unipersonales en su constitución, dejando de reunir tal condición «Noriega de Arrendamientos, Sociedad Limitada» (preexistente).

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de escisión.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.—El Administrador de las sociedades escindidas y beneficiarias, Eugenio Sánchez Ramade Moreno.—67.348. 2.ª 7-11-2007

FERRER AMENGUAL, S. A.

Transformación

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 26 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse Ferrer Amengual, S. L.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 del TR de la LSA.

Arta, 29 de octubre de 2007.—La Administradora única, Francisca Ferrer Amengual.—66.863.

2.ª 7-11-2007

FRAPEJUS GALICIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

BODEGA PAZO DE SAN JOSÉ DE VISTA ALEGRE, S. L.
(Sociedad preexistente beneficiaria de la escisión)

TERRA DAS MIMOSAS, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en las Juntas generales de socios de Frapėjus Galicia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó la escisión parcial de Frapėjus Galicia, Sociedad Limitada, y aportación de su rama de actividad financiera de gestión de sociedades participadas y de su rama de actividad vitivinícola, de hostelería y de geriatría, a favor de la sociedad de nueva creación Terra das Mimosas, Sociedad Limitada, y a favor de la sociedad ya existente Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad parcialmente escindida tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. También se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 29 de octubre de 2007.—El Administrador General único de Frapėjus Galicia, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals.—Los Administradores Generales solidarios de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals y María Jesús Comesaña Fernández.—66.957. 2.ª 7-11-2007

HARWICK INVERSIONES MOBILIARIAS, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 13 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 14, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de la designación de Merrill Lynch Capital Markets Bank Limited, sucursal en España, como entidad co-gestora para la gestión de parte de los activos de la sociedad. Designación de Fortis Gesbea, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima como entidad gestora de la totalidad de los mismos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—67.293.

HORNEADOS VEGETALES, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil «Horneados Vegetales, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, para su celebración en los salones del «Hotel El Cruce», N-IV, kilómetro 173, de Manzanares (Ciudad Real), en primera convocatoria, a las trece horas del día 14 de diciembre de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 4.º (Domicilio social) y 6.º (Capital social desembolsado en su integridad), ambos de los Estatutos sociales.

Segundo.—Información de las gestiones realizadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a formular las preguntas que estimen pertinentes y solicitar, antes o durante la Junta, informes o aclaraciones sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Manzanares, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Jesús Ortiz Carrasco.—67.800.

HOSTELERÍA ITALIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 87/2007, con número de demanda 939/2006, a instancia de Feliciano Dagrara Ferrerira, Vanesa Fernández Coronado, Carlos Gutiérrez Cillán, Rosa M.ª Quirós Bernal y Alberto Villanueva Gómez, contra Hostelería Italiana, Sociedad Limitada, y en fecha veinticinco de octubre de dos mil siete se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia total, por un importe de 20.728,13 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—66.593.

IN HOTELS & REAL ESTATE, S. L. (Sociedad absorbente)

MONDET, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades, en 22 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «In Hotels & Real Estate, Sociedad Limitada», de «Mondet, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

En Barcelona, 23 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Pau Guardans i Cambó.—66.945.

2.ª 7-11-2007

INEXTRAMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL SECTOR GRÁFICO, S. L. (Sociedad absorbente)

ANEBIS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas

por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» de «Anebis, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Los Administradores Únicos, Saioa Echebarria Díaz de «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» y Gustavo Mateos Santos de «Anebis, Sociedad Limitada».—67.132. y 3.ª 7-11-2007

INVERSIONES BURSÁTILES Y FINANCIERA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo previsto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2007, acordó unánimemente, proceder a la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	120.474,59
Inmovilizado material	38.945,59
Inmovilizado financiero	81.529,00
Activo circulante	220,04
Tesorería	220,04
Bancos	220,04
Total activo	120.694,63
Pasivo:	
Fondos propios	94.384,06
Capital social	144.242,91
Reservas	187,85
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-51.786,24
Pérdidas y Ganancias	1.739,54
Acreedores a corto plazo	26.310,57
Cuenta con socios y administradores	26.310,57
Total pasivo	120.694,63

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Liquidador, María Ángeles Mico Alfonso.—67.720.

INVERSIONS BEGUR, S. L. (Sociedad escindida)

GRUPO DEUMAR GIRONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de las indicadas sociedades celebradas el día 30 de septiembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Inversions Begur, S.L.», mediante la reducción del capital social y división de su patrimonio en dos partes, una que permanecerá en la sociedad y la restante para su traspaso a una sociedad limitada de nueva creación «Grupo Deumar Girona, S.L.», todo ello sobre la base del proyecto de escisión de fecha 30 de septiembre de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 30 de septiembre de 2007.—El Administrador de «Inversions Begur, S.L.» y «Grupo Deumar Girona, S.L.», Josep Deulofeu Frigola.—66.101. y 3.ª 7-11-2007

LABORATORIOS FORNELLS, OLÓ, CRESPO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía Mercantil, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la ciudad de Barcelona, calle Balmes, número 175, bajos, el 12 de diciembre del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por todos los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2006.

Quinto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por todos los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2006.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos que precisen de su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los auditores de cuentas.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduard Fornells i Albanell.—67.279.

LABORATORIOS GENESSE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

GELEN COSMETICS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de «Laboratorios Genesse, S.L.U.», en ejercicio de las facultades que le atribuye el Artículo 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la sociedad «Gelen Cosmetics, S.A.», acordaron, por unanimidad, en fecha 2 de noviembre de 2007, la fusión por absorción de «Gelen Cosmetics, S.A.» (sociedad absorbida), por «Laboratorios Genesse, S.L.U.» (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto de fusión impropia por absorción, aprobado el 19 de octubre de 2007 y depositado por los administradores de las sociedades absorbente y absorbida, en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 23 de octubre de 2007, bajo el n.º 402, con base en los Balances de ambas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2007, con extinción, por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 2 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Laboratorios Genesse, S.L.U.» y «Gelen Cosmetics, S.A.», Ignacio Fernández Martorell.—67.128. y 3.ª 7-11-2007